

0000001

**REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA**

**"COBRANZAS DEL ECUADOR S.A.  
RECAUDADORA"**

**CUANTIA:  
INDETERMINADA  
NF  
DI,4**

---

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor JORGE EDUARDO BRUN MALDONADO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA", conforme justifica con

la copia del nombramiento inscrito que acompaña.-  
El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de reforma y ampliación del objeto social de la compañía "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA", conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor JORGE EDUARDO BRUN MALDONADO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA", conforme justifica con la copia del nombramiento inscrito que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, celebrada el treinta de agosto del año dos mil cuatro, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de ampliar el

objeto social de la Compañía y como consecuencia la reforma del Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora se constituyó bajo la denominación "Cobranzas del Ecuador S.A. Recobransa" mediante escritura pública, otórgada el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número cero ciento sesenta y cinco, de veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de enero del mismo año bajo el número doscientos treinta y dos, Tomo ciento veinte y nueve; b) Mediante escritura pública celebrada el siete de noviembre del año dos mil uno, ante la notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del dos mil uno, bajo el número cuarenta y seis cuarenta, Tomo ciento treinta y dos, la Compañía "Cobranzas del Ecuador S.A. Recobransa", denominación de entonces, reformó su estatuto social en sus artículos IV del Primer Título; y, el Artículo V del Segundo Título; c) Mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre del año dos mil dos ante la

Notaría Vigésima Novena del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el dos de octubre del dos mil dos, bajo el número treinta y tres doce, Tomo ciento treinta y tres, la Compañía "Cobranzas del Ecuador S.A. Recobransa", denominación de entonces, reformó su Estatuto Social en su Artículo IV, del Primer Título; d) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del año dos mil tres, ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de junio del año dos mil tres, bajo el número mil setecientos cuarenta y siete, Tomo ciento treinta y cuatro, la Compañía Cobranzas del Ecuador S.A. Recobransa", denominación de entonces, cambió su denominación por la de "Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora" y reformó su Estatuto Social en su Artículo Primero del Título Primero; e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora", reunida en Quito el treinta de agosto del dos mil cuatro, resolvió reformar y ampliar el Objeto Social de la compañía "Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora" y como consecuencia se reforma el Artículo IV (Cuarto) del Título Primero del estatuto social, conforme consta en la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas ya referida, que se incorpora a la presente como documento habilitante. **TERCERA.-** Reforma y Ampliación Objeto Social: Con los antecedentes expuestos, el otorgante Jorge Eduardo Brun Maldonado, en calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía "Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora"; y, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara reformado el Artículo IV (cuarto) del Título Primero del Estatuto Social de la Compañía "Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora", el que dirá: Artículo Cuarto.- Objeto.- El objeto Social de la Compañía es la prestación de servicios de Cobranzas, judicial y/o extrajudicialmente, de título de crédito y títulos valores; distribución, venta, comercialización y promoción de productos de telefonía celular; prestación de todo tipo de servicios de tercerización y outsourcing a cualquier compañía nacional o extranjera; importación, exportación, distribución y comercialización de: bienes muebles para el hogar y las oficinas; artículos para la decoración del hogar y las oficinas; equipos, accesorios y repuestos de sonido; equipos, repuestos y accesorios de audio y video; equipos, repuestos y accesorios de computadoras e impresoras;

electrodomésticos, sus accesorios y repuestos; aparatos eléctricos, sus accesorios y repuestos; todo tipo de vehículos tales como motocicletas, bicicletas, automóviles y sus respectivos repuestos y accesorios; adquisición y enajenación de base de datos de endeudamiento comercial de personas naturales y jurídicas; prestación de servicios de: administración y consulta de base de datos de endeudamiento comercial de personas naturales y jurídicas.- Para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir, vender y negociar bienes muebles e inmuebles, intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades y tener acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías.- Podrá además celebrar contratos de asociación y subcontratos para la prestación de todos los servicios descritos en el presente artículo, registrar participaciones en consorcios con personas naturales o extranjeras, para actividades que tengan relación con el objeto de la compañía.- La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios convenientes para su cumplimiento. CUARTA.- Documentos habilitantes: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta

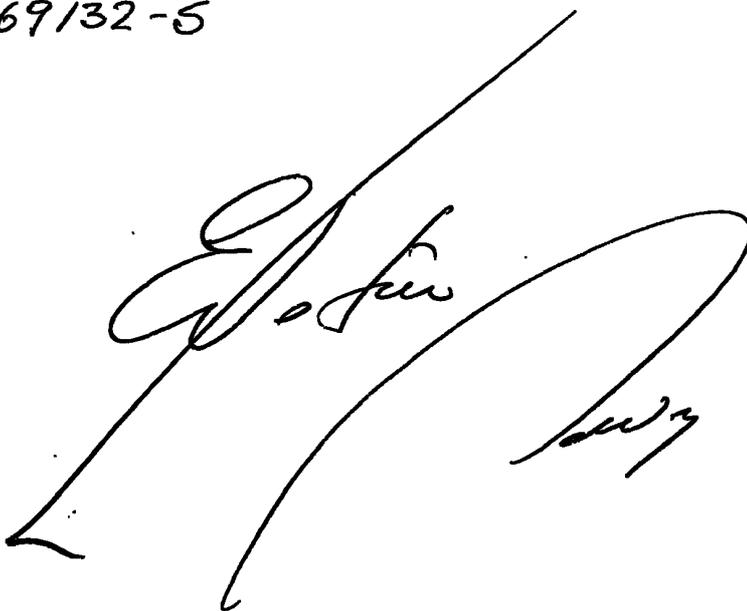
0000004

y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctor Humberto Rosero Villarreal, Abogada con matrícula profesional número cinco mil quinientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. JORGE EDUARDO BRUN MALDONADO

C.C.# 172 169132-5



COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA  
Quito- Ecuador.

Quito, 4 de Septiembre de 2.003

Señor Don  
**JORGE EDUARDO BRUN MALDONADO.**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA" en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2.003, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía, para un periodo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA, se constituyó bajo la denominación de COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA, mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1998 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de enero de 1998, bajo el número 0232, tomo 129.

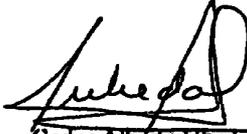
Mediante resolución Nro. 03.Q.IJ 1230, dictada por la Superintendencia de Compañías el 03 de abril de 2003, fue aprobada la escritura pública de reforma al Art. I del Estatuto Social y Cambio de Denominación de la Compañía COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECOBRANSA, por la de COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA, otorgada el 14 de marzo de 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 9 de junio de 2003, bajo el Nro. 1747, tomo 134. De acuerdo con estos datos y la resolución indicada la actual denominación de la Compañía es "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA".

Conforme el Art. 22 de los Estatutos Sociales de la Compañía corresponderá a usted ejercer, solo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones constantes en los mencionados estatutos.

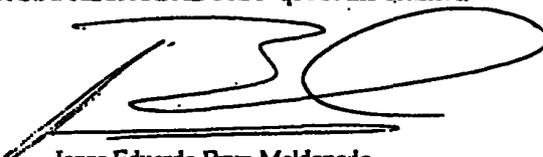
Usted reemplazará en la indicada función al señor Martín Alfredo Escobar Rocha, quien fue designado mediante nombramiento de 31 de marzo del 2.003, e inscrito en el Registro Mercantil el 12 de mayo del 2.003, bajo el número 3394, tomo 134.

Con mis mejores deseos de éxito en sus funciones.

Atentamente,  
COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA

  
Carlos Alberto Ubeda Castro.  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

Quito, 04 de Septiembre del 2.003. Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA" que se me confiere.

  
Jorge Eduardo Brun Maldonado.  
Pasaporte Nro. 5.630.950-0



0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7995 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 26 SET 2003

REGISTRO MERCANTIL



*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de ...-foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 08 SET. 2004

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

## COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA

Quito- Ecuador.

### ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA, CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DEL 2004.

En Quito DM, capital de la República del Ecuador, domicilio social de Cobranzas del Ecuador S.A. RECAUDADORA a 30 agosto de dos mil cuatro, a las 16h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Seis de Diciembre Nro. 1141 y Jorge Washington, edificio Chiriboga, se reúne el único accionista de la compañía "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA". El Capital Social de la Compañía suscrito y pagado es de MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.720,00) dividido en cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ( US\$ 0,04) cada una. Preside la reunión el señor José Rafael Bustamante de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho del Estatuto Social; y, actúa en calidad de Secretario de la Junta Jorge Eduardo Brun Maldonado, en su condición de Gerente General de la Compañía, en conformidad con el Artículo vigésimo tercero del Estatuto Social.

La presidencia ordena que por Secretaría se verifique la presencia del único accionista, esto es: Inversiones Mar Egeo S.A. titular de 43.000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ( US\$ 0,04) cada una; por un total de MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES ESTADOUNIDENSES ( US\$ 1.720,00), debida y legalmente representada por el señor José Rafael Bustamante, en uso de la carta poder que se agrega como parte integrante de esta acta. Por lo tanto, encontrándose representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el accionista por medio de su representante antes señalado, en virtud de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, acuerda la instalación de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía Cobranzas del Ecuador S.A RECAUDADORA, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO.-** Designar a un Comisario Principal y un Comisario Suplente de la Compañía.

**PUNTO DOS.-** Conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía.

#### RESOLUCIONES:

**AL PUNTO UNO.- DESIGNAR A UN COMISARIO PRINCIPAL Y UN COMISARIO SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA.-** A propuesta del secretario de la sesión, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad de votos resuelve designar Comisaria Principal de la Compañía a la señora Ulianova Maldonado, para el periodo de un año contado desde la presente fecha; y, en calidad de Comisaria Suplente a la señora Katerine Guzmán Proaño para igual periodo.

Se faculta al Presidente o al Secretario de la Junta expedir los nombramientos respectivos de conformidad con la ley.

**AL PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Por unanimidad se resuelve reformar y ampliar el objeto social de la Compañía, contenido en el Artículo Cuatro, del Título Primero del Estatuto Social de la Compañía, por ser conveniente al giro ordinario de los negocios de la Compañía, el mismo que quedará de la siguiente forma:

**Artículo Cuarto.- Objeto.-** El objeto Social de la Compañía es la prestación de servicios de Cobranzas, judicial y/o extrajudicialmente, de título de crédito y títulos valores; distribución, venta, comercialización y promoción de productos de telefonía celular; prestación de todo tipo de servicios de tercerización y outsourcing a cualquier compañía nacional o extranjera; importación, exportación, distribución y comercialización de: bienes muebles para el hogar y las oficinas; artículos para la decoración del hogar y las oficinas; equipos, accesorios y repuestos de sonido; equipos, repuestos y accesorios de audio y video; equipos, repuestos y accesorios de computadoras e impresoras; electrodomésticos, sus accesorios y repuestos;

aparatos eléctricos, sus accesorios y repuestos; todo tipo de vehículos tales como motocicletas, bicicletas, automóviles y sus respectivos repuestos y accesorios; adquisición y enajenación de base de datos de endeudamiento comercial de personas naturales y jurídicas; prestación de servicios de: administración y consulta de base de datos de endeudamiento comercial de personas naturales y jurídicas.- Para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir, vender y negociar bienes muebles e inmuebles, intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades y tener acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías.- Podrá además celebrar contratos de asociación y subcontratos para la prestación de todos los servicios descritos en el presente artículo, registrar participaciones en consorcios con personas naturales o extranjeras, para actividades que tengan relación con el objeto de la compañía.- La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios convenientes para su cumplimiento.

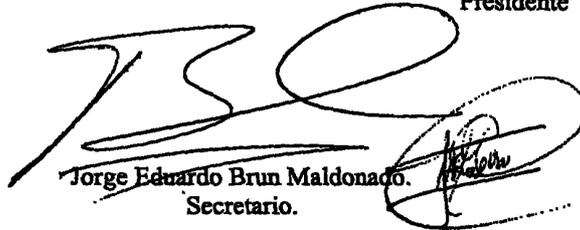
El accionista autoriza al Gerente General para que realice los trámites pertinentes ante las autoridades correspondientes. Sin haber otro punto que tratar, siendo las 17 horas se levanta la sesión y se concede un receso para redacción del acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes a esta Junta.



Dr. José Rafael Bustamante.  
APODERADO ACCIONISTA



Dr. José Rafael Bustamante.  
Presidente



Jorge Eduardo Brun Maldonado.  
Secretario.



# CERTIFICACION

P I C H I N C H A

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE \_\_\_\_\_

P I C H I N C H A

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de \_\_\_\_\_

JORGE EDUARDO BRUN MALDONADO

certifica que \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS

1721691325 ESTUVO EXCENTO(A) DE SUFRAGAR

con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_

EN LAS ELECCIONES DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002, POR NO HABER

CONSTADO EN LOS PAURONES \_\_\_\_\_



Quito, Julio, 23 del 2004

CIUDAD Y FECHA



PARA EL INTERESADO

MP-IGM

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**IDENTIDAD** No. 172169132-5

CECULA DE **JORGE EDUARDO BRUN MALDONADO**  
SANTIANO CHILETA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, PICHINCHA, ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO: 25-02-1953

REG. CIVIL: QUITO 16-7-2004

REG. CIVIL: QUITO 16-7-2016

QUITO PICHINCHA ECUADOR

ESPAÑA DEL CEDULADO

CHILENA E2333 13222

OT. VIOLETA ANGELICA OJEDA NAVARRO  
SUPERIOR APODERADO GENERAL

LEONARDO ENRIQUE BRUN GARIN  
SECRETARIO GENERAL

ANITA ESTER MALDONADO

QUITO 16-7-2004  
QUITO 16-7-2016 APP

PV 0186703

FIGURA DEL CEDULADO

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
confiero esta TERCERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 09 SET. 2004  
EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
Notario

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

*Rev.*

6000007

**ZON.- Mediante Resolución No. 04.Q.IJ 3643 dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Septiembre de 2004, se negó la ampliación del objeto social de la compañía "COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA", constante en la escritura pública otorgada en esta Notaría el 08 de Septiembre de 2004.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 06 de Octubre del 2004.-**

*Rodrig*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**

